



**Resolución**  
N° 205/2022  
Página 1 de 2

**Acta N°**  
17/2022

Barros Blancos, 27 de Setiembre de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:**

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Octubre 2022 – 31 de Octubre de 2022
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$262.414,70 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos uruguayos con setenta centésimos).

**CONSIDERANDO:**

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.**

- 1) Aprobar un monto \$262.414,70 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos uruguayos con setenta centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado. Que de los mismos, \$260.791,33 (Doscientos sesenta mil setecientos noventa y un pesos uruguayos con treinta y tres centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1623,37 (Mil seiscientos veintitrés pesos uruguayos con treinta y siete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.



Julián Rocha  
(Alcalde)



Graciela Bergalo  
(Concejal)



Firma para Patricia Lazaga MANUEL DE LOS RIOS  
(Concejal)



Gregorio Ramallo  
(Concejal)



Fernando Piriz  
(Concejal)